

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2025065247 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Que, mediante Acuerdo No. 06 del 04 de noviembre de 2025 *"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima para la vigencia fiscal 2025 y se deroga el acuerdo 03 del 10 de octubre de 2025"* el Consejo Directivo aprobó traslado presupuestal del Presupuesto de Gastos de inversión por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$383.850.195) M/CTE.

Programa	Sub-Programa	Proyecto	Subproy	Rec	Sit	Descripción	Contra Crédito	Crédito
1999	0300	9	53105B	21	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	383.850.195	
1999	0300	8	53105B	21	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS - [PREVIO CONCEPTO DNP]		383.850.195
TOTAL							383.850.195	383.850.195

Que, mediante Acuerdo No. 07 del 04 de noviembre de 2025 *"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima para la vigencia fiscal 2025 y se deroga el acuerdo 04 del 10 de octubre de 2025"* el Consejo Directivo aprobó traslado presupuestal del Presupuesto de Gastos de inversión por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$384.000.000) M/CTE.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2025065247 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025"

Programa	Sub-Programa	Proyecto	Subproy	Rec	Sit	Descripción	Contra Crédito	Crédito
1903	0300	11	20201C	20	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD	384.000.000	
1903	0300	10	20201C	20	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - [PREVIO CONCEPTO DNP]		384.000.000
TOTAL							384.000.000	384.000.000

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025, ajustando la desagregación de apropiaciones de gastos de inversión, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2025, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución:

ADICIÓN – 191200

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
C							20	INVERSION	384.000.000,00	384.000.000,00
C							21	INVERSION	383.850.195,00	383.850.195,00
C	1903						20	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	384.000.000,00	384.000.000,00
C	1903	0300					20	INTERSUBSECTORIAL SALUD	384.000.000,00	384.000.000,00
C	1903	0300	11				20	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	384.000.000,00	384.000.000,00
C	1903	0300	11	20201C			20	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD	384.000.000,00	384.000.000,00
C	1903	0300	11	20201C	1903011		20	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	384.000.000,00	384.000.000,00
C	1903	0300	11	20201C	1903011	02	20	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	384.000.000,00	-
C	1903	0300	10	20201C	1903045	02	20	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO - FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	-	384.000.000,00
C	1999						21	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	383.850.195,00	383.850.195,00
C	1999	0300					21	INTERSUBSECTORIAL SALUD	383.850.195,00	383.850.195,00
C	1999	0300	9				21	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TODAS LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	383.850.195,00	383.850.195,00
C	1999	0300	9	53105B			21	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	383.850.195,00	383.850.195,00
C	1999	0300	9	53105B	1999011		21	SEDES ADECUADAS	383.850.195,00	383.850.195,00
C	1999	0300	8	53105B	1999067	02	21	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	-	383.850.195,00
C	1999	0300	9	53105B	1999011	02	21	ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TODAS LAS SEDES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	383.850.195,00	-

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2025065247 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero de 2025, en su **Artículo Quinto** trasladando los recursos entre las siguientes dependencias de afectación de gastos de Inversión, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2025, de conformidad a la parte que motiva la presente resolución:

DEPENDENCIA	RUBRO	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
7000 OPERACIONES	C-1903-0300-11-20201C-1903011-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	20	384.000.000	
2000 SECRETARIA GENERAL	C-1903-0300-11-20201C-1903011-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	21	383.850.195	
1250 TECNOLOGIAS -OTI	C-1903-0300-10-20201C-1903045-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO - FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONE	20		384.000.000
1250 TECNOLOGIAS -OTI	C-1999-0300-8-53105B-1999067-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	21		383.850.195
TOTAL 20 y 21				767.850.195,00	767.850.195,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2025000001 del 1 de enero del 2025, de expresa conformidad a la parte que motiva la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C. el 11 de diciembre de 2025.



SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Vo. Bo. Aprobó: Wilmer A. Olivares Bareño– Asesor de la Dirección General con Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal. 
Vo. Bo. Revisó: Johanan Ardila Torres– Contratista Despacho Secretaria General 
Vo. Bo. Proyecto: Diana Melisa Vásquez Flórez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 

